

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 1 de 4

**RESOLUCIÓN N° 2078
05 de julio de 2023**

POR LA CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN N° 1956 DEL 07 DE JUNIO DE 2023, MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA LA APERTURA DE CONVOCATORIA, SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA Y PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN A LA COHORTE 2023-2 DEL PROYECTO “APOYO EN LA FORMACIÓN DE TALENTO ESPECIALIZADO EN ÁREAS DE LA INDUSTRIA 4.0”

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, en uso de facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto Municipal 1364 de 2012, modificado por el Decreto Municipal 883 de 2015, modificados a su vez por el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y en el Acuerdo Directivo 003 de 2013, modificado por el Acuerdo 014 de 2015 y estos a su vez por el Acuerdo Directivo 029 de 2021 por el cual se expide el Estatuto General de La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, y

CONSIDERANDO QUE:

Dentro de la reforma administrativa del hoy Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, contenida en el Decreto con fuerza de Acuerdo Municipal No. 1364 de 2012, en concordancia con las modificaciones introducidas por el Decreto Municipal con fuerza de Acuerdo No. 883 de 2015, y el Acuerdo 019 de 2020, se creó la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, unidad administrativa especial, del orden Distrital, con personería jurídica, vinculada al Despacho del Alcalde.

Por medio del Acuerdo 02 de 2020 se adoptó el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, el cual en su línea estratégica Reactivación Económica y Valle del Software, contiene el componente talento humano y empleo y en este, el programa reentrenamiento y formación masiva en la industria 4.0.

En esa perspectiva el honorable Concejo de Medellín aprobó el Acuerdo Distrital 055 de 2022. por medio del cual se implementa matrícula cero y se unifican y potencian los programas de acceso y permanencia en la Educación Postsecundaria del Distrito de Medellín y se dictan otras disposiciones.

En desarrollo de esta disposición el Alcalde de Medellín expidió el Decreto reglamentario 32 de 2023, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 55 de 2022 que crea e implementa el programa Matrícula Cero y unifica y potencia los programas de acceso y permanencia en la Educación Postsecundaria del Distrito de Medellín y se dictan otras disposiciones.

El Capítulo IV del Título II del Decreto 32 de 2023 reglamentó la línea de becas futuro en el componente de educación continua especializada – Talento Especializado, para otorgar becas mediante convocatoria pública que se realizará mínimo una vez al año.

Dentro del programa reentrenamiento y formación masiva en la industria 4.0. se le asignó la responsabilidad a Sapiencia de beneficiar 25.000 personas durante el cuatrienio, en programas de formación de Talento Especializado. En este marco se formuló el proyecto

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 2 de 4

“Apoyo en la formación de talento especializado en áreas de la industria 4.0” con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Plan de Desarrollo.

Este proyecto busca aumentar el talento humano especializado para desempeñarse en áreas vinculadas con el creciente sector de las industrias 4.0 en Medellín, con el fin de prevenir que los nuevos avances tecnológicos dados en el marco de la Cuarta Revolución Industrial, afecten la empleabilidad y, por tanto, la calidad de vida de las personas y el desarrollo económico y social de la ciudad.

Para llevar a cabo el mencionado proyecto en la cohorte 2023-2 se celebraron convenios interadministrativos con el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, la Institución Universitaria Pascual Bravo y la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, a fin de operar el proceso de formación y se expidieron los reglamentos que servirán de guía para la correcta ejecución y desarrollo del mismo.

Mediante Resolución N° 1956 del 07 de junio de 2023, se realizó la apertura de la convocatoria estableciéndose el cronograma y procedimiento para completar los cupos disponibles de la Cohorte 2023–2 del proyecto “Apoyo en la Formación de Talento Especializado en Áreas de la Industria 4.0”. Dichas inscripciones se realizaron a partir del 13 de junio de 2023, con plazo hasta el 05 de julio de 2023, a través del formulario electrónico ubicado en la página WEB de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín: www.sapiencia.gov.co.

El total de cupos asignados para la convocatoria fue de 3620 y un 40% de cupos adicionales para constituir la lista de espera, sin que a la fecha se hubiesen completado los cupos, por lo que se hace necesario ampliar el periodo de inscripciones, modificando el cronograma y el porcentaje de lista de espera.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 2° CRONOGRAMA de la Resolución No. 1956 del 07 de junio de 2023, así:

CRONOGRAMA: Establecer el siguiente cronograma para la convocatoria.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Inscripción	Junio 13 a julio 17 de 2023	A través de la página WEB www.sapiencia.gov.co
Resolución de seleccionados y lista de espera	Julio 19 de 2023	www.sapiencia.gov.co
Proceso de registro de matrícula en las instituciones tutoras	Julio 21 al 25 de 2023	Se informará en la resolución de seleccionados
Resolución de beneficiarios	Agosto 29 de 2023	www.sapiencia.gov.co

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 3 de 4

ARTÍCULO 2°: Modificar el artículo 3° CURSOS Y CUPOS de la Resolución No. 1956 del 07 de junio de 2023, quedando así:

CURSOS Y CUPOS: El total de cupos asignados para la presente convocatoria es 3620 y se estima un 20% de cupos adicionales para constituir la lista de espera. La postulación a la presente convocatoria debe realizarse a solo uno de los siguientes cursos:

RUTA FORMATIVA
CLOUD AWS
CLOUD AZURE
DESARROLLO Y DISEÑO UI-UX
GESTIÓN DE SOCIAL MEDIA
INTERNET DE LAS COSAS
HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE DATOS EXPRESS
SEGURIDAD PARA BASES DE DATOS
LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN C#
LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN JAVASCRIPT
LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN TYPESCRIPT
GOOGLE CLOUD
MONGODB
MYSQL
DESARROLLO DE APLICACIONES HIBRIDAS
DESARROLLO DE APLICACIONES IOS
PROGRAMACIÓN PARA CIENCIA DE DATOS
REDES Y CIBERSEGURIDAD
E-COMMERCE
NODEJS
ROBÓTICA
ANGULAR
DESARROLLO DE APLICACIONES ANDROID
TECNOLOGIAS DE FIBRA ÓPTICA
GESTIÓN SEO/SEM
PROGRAMACIÓN PARA MACHINE LEARNING
PROGRAMACIÓN REDES NEURONALES
METaverso Y COMERCIO ELECTRÓNICO
DISEÑO 2D/3D PARA WEB Y APLICACIONES
MICROSOFT SQL SERVER
REACT.JS
REDES TELEINFORMÁTICAS

ARTÍCULO 3°: No se modifican los demás artículos de la Resolución No. 1956 del 07 de junio de 2023.

ARTÍCULO 4° DIFUSIÓN. Comunicar la citada modificación de la convocatoria a través de los medios dispuestos por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, que garantice el conocimiento de la convocatoria y sus modificaciones a todos los interesados de la ciudad.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		<p style="text-align: center;">Versión 2</p>
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 4 de 4

ARTÍCULO 5° VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación, y contra ella no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SANCHEZ
Director General
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín Sapiencia

Revisó: Apoyo Especializado Talento	Revisó: Líder Talento Especializado	Revisó: Apoyo Jurídico Oficina Jurídica	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Laura Arcila Velásquez	 Luis Jhonson Gallego Giraldo	 Piedad González Urrego	 Mario Alfonso Álvarez Montoya

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico Fecha: 19 de mayo de 2023	Revisó: Contratista MIPG-SIG Fecha: 23 de mayo de 2023	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 29 de mayo de 2023
---	---	--